



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0269-2019-UNAM**

Moquegua, 10 de Abril de 2019

VISTOS, el Oficio N° 101-2019-VPI/UNAM del 10.04.2019, el Informe N° 128-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 08.04.2019, el Informe N° 00104-2019-EPIM/VIPAC/UNAM, del 03.04.2019, Informe N° 076-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 03.04.2019, Informe N° 051-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 28.03.2019, Informe N° 065-2019-EPIA/VIPAC/UNAM del 22.03.2019, el Informe N° 107-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 20.03.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Abril de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 107-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 20.03.2019, la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales solicita a través de la Vicepresidencia de Investigación que las Escuelas Profesionales de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería de Minas, puedan realizar la designación de un docente tutor que realizará acompañamiento a los estudiantes de movilidad nacional e internacional que cursarán estudios en la UNAM para el Semestre Académico 2019-I.

Que, con Informe N° 128-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 08.04.2019, la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, remite a la Vicepresidencia de Investigación el detalle completo referente a los tutores designados por los Directores de las Escuelas Profesionales de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería de Minas, los mismos que serán los responsables de efectuar el acompañamiento académico a los estudiantes de movilidad (intercambio) por los programas CRISCOS y REDISUR para el Semestre Académico 2019-I.

Que, mediante Oficio N° 101-2019-VPI/UNAM del 10.04.2019, el Vicepresidente de Investigación, en atención al Informe N° 128-2019-DICNI/VPI/CO-UNAM del 08.04.2019 eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, la Relación de docentes tutores designados por las Escuelas Profesionales de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería de Minas, los mismos que serán los responsables de efectuar el acompañamiento académico a los estudiantes de movilidad (intercambio) por los programas CRISCOS y REDISUR para el Semestre Académico 2019-I.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 10 de Abril de 2019, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR la relación de docentes tutores designados por las Escuelas Profesionales de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería de Minas, los mismos que serán los responsables de efectuar el acompañamiento académico a los estudiantes de movilidad (intercambio) por los programas CRISCOS y REDISUR para el Semestre Académico 2019-I.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Abril de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la relación de docentes tutores designados por las Escuelas Profesionales de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería de Minas, los mismos que serán los responsables de efectuar el acompañamiento académico a los estudiantes de movilidad (intercambio) por los programas CRISCOS y REDISUR para el Semestre Académico 2019-I conforme al detalle siguiente:

NOMBRE DEL DOCENTE TUTOR	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRE DEL ESTUDIANTE QUE TENDRÁ A SU CARGO	UNIVERSIDAD DE ORIGEN DEL ESTUDIANTE DE MOVILIDAD
Dr. Jhony Mayta Hanco	Ingeniería Agroindustrial	Alex Pérez Yauris	Universidad Nacional José María Arguedas (Andahuaylas)
		José Luis Tito Huanca	Universidad Técnica de Oruro (Bolivia)
Dr. Hugo Rubén Marca Maquera.	Gestión Pública y Desarrollo Social	Paloma Ayala Henry Vaceque	Universidad Autónoma de Asunción (Paraguay)
Mg. Eduar Marcelo Córdova Alvarado		Gustavo Javier Martínez Cabrera	
Mg. Anibal Fernando Flores García	Ingeniería de Sistemas e Informática	Renzo Alex Moreno Cáceres	Universidad Privada de Tacna
Mg. Carlos Eduardo Joo García	Ingeniería de Minas	Waldir Yujra Ichuta	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (Tacna)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0269-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, la implementación de las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Handwritten signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DIRNT
OTIN
Arch. 131